

*Administración Nacional de Telecomunicaciones*

*Montevideo - Uruguay*

Nº 074-19

Montevideo, 8 de marzo de 2019

Sr. Agustín Rojas

En relación a su solicitud al amparo de la Ley de acceso a la información pública N°18.381 de 18 de octubre de 2008, cúmplenos informarle que por Resolución de Directorio de Antel, se dispuso autorizar una prórroga del plazo legal por 20 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, al amparo de lo establecido en el art. 15 de la precitada Ley.

Saludan a usted muy atentamente,

María Nieves Rodríguez  
Secretaria General

AI

Exp. 2019/00753